



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Departamento de Recursos Humanos

Buin para todos

BUIN,

14 de Abril 2009

DECRETO AR. N° 101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 13 de fecha 19 de Enero del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado a Grado 18° de la Planta Administrativos, a don Boris Iván Narváez Almendras, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Boris Iván Narváez Almendras, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 175 de fecha 23 de Marzo del 2009, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas (S), solicita al señor Administrador Municipal autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Boris Ivan Narvaez Almendras, para efectuar labores como Encargado de Inventario y apoyo en Bodega Municipal, asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Abril del 2009.
- 5.- La resolución del señor Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **BORIS IVAN NARVÁEZ ALMENDRAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], para que efectúe funciones administrativas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario continuará en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/RRU/ADM/PEA/IVR/ahs.



RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos